

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N°00033-2012-INIA-OGA

16 MAR. 2012

Lima,

VISTO:

El Oficio N° 311-2012-INIA-DEA-SDPT-PRONACAT/D, de fecha 09 de marzo del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES, como responsable del gasto, para cumplir con la ejecución de un "TALLER DE CAPACITACION EN BANANO ORGANICO, MANGO, ALGODON, MAIZ AMARILLO DURO Y ARROZ", a realizarse en las localidades de Morrcpón, Bajo Piura, Tambogrande, Sullana, ubicados en Piura y Muy Finca, Ferreñafe, Mochumí, ubicados en Chiclayo, los días 20, 21, 22, 23, y 28, 29 y 30 de marzo del presente año;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de las Ciudades de Piura y Chiclayo, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado taller, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 8,035.00 (OCHO MIL TREINTICINCO y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES, Tesorero de la Estación Experimental VISTA FLORIDA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Extensión Agraria y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES, Cajero de la Estación Experimental VISTA FLORIDA, por el importe total de S/ 8,035.00 (OCHO MIL TREINTICINCO y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S/.)
Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00008 (0180)	
2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	544.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	1,273.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	614.00
2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	606.00
2.3.1.7.1.1 Enseres	62.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	656.00
2.3.1.99.1.1 Herramientas	150.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	3,430.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	700.00
TOTAL:	8,035.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos del “TALLER DE CAPACITACION EN BANANO ORGANICO, MANGO, ALGODON, MAIZ AMARILLO DURO Y ARROZ”, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**.



Resolución Directoral

Nº 00033-2012-INIA-OGA

16 MAR. 2012

Lima,

- 3 -

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES, identificada con DNI N° 17402937, el importe de S/ 8,035.00 (OCHO MIL TREINTICINCO y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN